

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 41368/2019**CÓRDOBA,**

11 6 SEP 2019

VISTO

La RD 1415/16 por la que se designan ayudantes alumnas ad-honorem en la cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Andrea Bonvillani informa que la alumna Elvira Elizabeth Heredia DNI: 35.527.979, cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumna, presentando el trabajo reglamentario: "Educación Popular y el Taller como herramienta para pensar las problemáticas sociales", por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que la Profesora Andrea Bonvillani solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante alumna Elvira Elizabeth Heredia.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizar la prórroga.

Que la Profesora Andrea Bonvillani informa que las alumnas Natalia Inés Monteoliva DNI: 33.600.769 y Georgina Noelia Vaccaro DNI: 37.195.111 no cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía alumna ad-honorem a la alumna Elvira Elizabeth Heredia DNI: 35.527.979, realizada en la cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la alumna Elvira Elizabeth Heredia ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía alumna ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a la alumna Elvira Elizabeth Heredia, con reconocimiento de funciones desde el 18/08/18.

ARTÍCULO 4º: La ayudante alumna cuya designación es prorrogada en la presente resolución, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumna, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante alumna durante los dos años, elevándola al

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0041363/19

Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6°: No aprobar la ayudantía alumna ad-honorem a las alumnas Natalia Inés Monteoliva DNI: 33.600.769 y Georgina Noelia Vaccaro DNI: 37.195.111, para la que fueran designadas en la cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo**, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar..

RESOLUCIÓN N.º :

1655



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

